Patria Seguros

# CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 4284280497

| Póliza Nro. | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1503001170 | 1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA) |

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NEEMBUCU — R.U.C. o C.I. 80009724-6

Domicilio: AVDA. MCAL LÓPEZ Y 14 DE MAYO. — Localidad: PILAR

Tomador: OLMEDO,ROBERTO DAVID — R.U.C. o C.I. 2.466.452

Domicilio: JOSE F. BOGADO Y ESTERO BELLACO — Localidad: PILAR

| Fecha de Emisión | Vigencia Desde las | Vigencia Hasta las | Plazo en días | Capital Máximo Asegurado. |
|---|---|---|---|---|
| 30/11/2023 | 00:00 hs de 21/11/2023 | 24:00 hs de 26/09/2024 | 310 | Gs. 44.872.932 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 407.273 |
| I.V.A. s/Prima | 40.727 |
| Premio | 448.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| COSTO FINAL | 448.000 |

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 448.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 30/11/2023 | 448.000 |
| TOTAL | | 448.000 |

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

PABLO PARRA
VICE PRESIDENTE

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0004 | Res.S.S Nº 312/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

# DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU, con domicilio en AVDA. MCAL LÓPEZ Y 14 DE MAYO., PILAR-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 44.872.932.- (Guaranies: cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil novecientos treinta y dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OLMEDO,ROBERTO DAVID , con domicilio en JOSE F. BOGADO Y ESTERO BELLACO,PILAR-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 15/2023 Licitación por Concurso de Ofertas "Construcción de USF en Cerrito - Plurianual".ID N° 435.933.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar*

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE